

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 08 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11206 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.886-1 CÓDIGO DANE 168755000300 INS.S. EDUC. 140

ACEPTACIÓN PROPUESTA - INVITACIÓN PÚBLICA	Código: AP-IP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 2	Página 1 de 2
---	------------------------	--	------------	---------------

Socorro, 17 de abril del 2023

Señores

**SENDA CULTURAL S.A.S.**

Cra 4 5-47

Guadalupe, Santander

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN PROPUESTA - INVITACIÓN PÚBLICA No 004 de 2023.**

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta presentada dentro del proceso de selección Régimen Especial No 004-2023 ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Colegio Universitario, según el Artículo 5 y dentro de los límites y las condiciones que fija el Manual de Contratación del Colegio Universitario mediante el Acuerdo N°004 del 10 de marzo de 2023, le corresponderá al señor Rector, quien es el ordenador del gasto de conformidad con los artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 y en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 3, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

**ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO Y SUS SEDES.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Régimen Especial N°004 – 2023 y con sus ofrecimientos formulados en su propuesta.

Con un valor de la propuesta de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) M/CTE**, incluido IVA si da lugar a ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del Contrato (Tributos – Impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto de orden nacional como del orden departamental, y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.)

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Con un plazo para la Ejecución de ocho (08) días a partir de la firma del Contrato y su Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

**FORMA DE PAGO**

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante; el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el contrato, el contratista deberá presentar certificación expedida por el Supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de recibido de suministros, factura de venta y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por **YENIFER ADELA DELGADO ATILANO** con funciones de Almacenista del Colegio Universitario del Socorro, quien firmará acta de inicio y expedirá las respectivas constancias del desarrollo del contrato y la certificación del cumplimiento del objeto contratado.

De igual forma el Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre los asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ACEPTACIÓN PROPUESTA - INVITACIÓN PÚBLICA	Código: AP-IP-CUS- 2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 2	Página 2 de 2
--	----------------------------	---	------------	---------------

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 Artículo 34 de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago. En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato, artículo 85 Decreto 1510 de 2013 numeral 7 que señala: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

Una vez vencido el término para hacer observaciones al informe de evaluación, en el término legal, no se presentaron, por tanto, se continúa con el proceso de adjudicación, la presente se entiende notificada al proponente con la publicación en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y Acuerdo 002 del 19 de enero de 2023 del Consejo Directivo del plantel.

Atentamente,

**Elaborado por:**  
**Yennifer Adela Delgado**  
Auxiliar Adtyo - Almacén

**Revisado por:**  
**Sandra Sarmiento**  
Asesora Jurídica - CUS

**Aprobado por:**  
**Antonio David Silva Cala**  
Rector - CUS